

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58429 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 572/2017, con NIG 1101242M20170000507 por auto de 4 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TAU PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. con CIF n.º B11852266 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bornos, Avenida de San Jerónimo, n.º 9.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, por Auto de 05/09/2017, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Eudita AP. Auditores S.L, con C.I.F. B-11717469 y en su representación don Leopoldo Jesús del Puerto Cabrera con domicilio postal c/ Eguiluz, n.º 2 - 1.º, planta de Jerez de la Frontera y dirección electrónica: leopoldodelpuerto@apasesores.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170071908-1